



DOI: 10.18004/pdfce/2076-054X/2018.024(46).093-098

La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo

The tax culture as a mechanism to facilitate the formalization of sales positions in the municipal market of San Lorenzo

Nathalia María Valdez Arrúa¹, Pablo Martínez Díaz²

¹Maestrando en Administración Pública. Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Económicas. San Lorenzo, Paraguay, Email: nathaliav2903.nv@gmail.com

²Maestrando Formulación y Evaluación de Proyectos. Universidad Nacional de Asunción. San Lorenzo, Paraguay, Email: betam83@hotmail.com

Recibido: 23/04/2018

Aceptado: 07/06/2018

RESUMEN

El presente trabajo aborda el nivel de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado municipal de la ciudad de San Lorenzo. Una forma de fortalecer la cultura tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales), es que las personas obtengan conocimientos sobre los temas y comprendan la importancia de sus responsabilidades tributarias. Mediante la investigación se pudo detectar la falta de conocimiento respecto a los tributos que deben pagar los comerciantes apostados en el mercado municipal, lo que impulsa a buscar mecanismos para que los mismos puedan acceder a una capacitación constante y mediante esto formalizar las actividades que realizan. Con los resultados obtenidos, se pone de manifiesto la necesidad de que la Administración Tributaria debe impulsar la Educación Tributaria de los comerciantes a través de charlas educativas para informar y afianzar los conocimientos que fortalezcan la Cultura Tributaria y se formalicen paulatinamente. Los ejes centrales para la promoción de la cultura tributaria son la Información, la Formación y la Concienciación, para que se pueda crear unos mecanismos para formalizar las actividades económicas y se pueda crear una cultura tributaria de los comerciantes del mercado municipal. La investigación en su inicio fue exploratoria, recurriéndose a la modalidad bibliográfica documental. Los resultados obtenidos demuestran o comprueban la falta de conocimiento sobre los impuestos que deben pagar los comerciantes apostados en el mercado municipal de San Lorenzo.

Palabras clave comerciante, impuestos, cultura tributaria

ABSTRACT

The present work approaches the level of the tax culture of the merchants of the municipal market of the city of San Lorenzo. One way to strengthen the tax culture (understood as the set of values, beliefs and attitudes shared by a society with respect to taxation and the laws

that govern it, which leads to permanent compliance with tax duties), is that people get knowledge about the issues and understand the importance of your tax responsibilities. Through the investigation, it was possible to detect the lack of knowledge regarding the taxes that merchants must pay in the municipal market, which drives to look for mechanisms so that they can access a constant training and by this formalize the activities they carry out. With the results obtained, it is evident the need for the Tax Administration to promote the Tax Education of the merchants through educational talks to inform and strengthen the knowledge that strengthens the Tax Culture and is gradually formalized. The central axes for the promotion of the tax culture are Information, Training and Awareness, so that mechanisms can be created to formalize economic activities and create a tax culture for municipal market merchants. The research in its inception was exploratory, resorting to documentary bibliographic modality. The results obtained show or prove the lack of knowledge about the taxes that merchants must pay in the municipal market of San Lorenzo.

Key words merchant, taxes, tax culture

INTRODUCCIÓN

Cada gobierno del mundo es responsable de brindar a sus habitantes las condiciones de acceso para satisfacer sus necesidades básicas como salud y seguridad. Esto demanda necesariamente la obtención de recursos con los que afrontar los gastos sociales.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2003) define al gasto social como un subconjunto del gasto público que agrupa determinados recursos que el Estado destina directamente para atender el desarrollo y el bienestar de su población.

Necesariamente para hacer frente a estas cuestiones, cada país dispone de mecanismos de recaudación que se traducen en impuestos para los habitantes. Todo esto se encuentra contemplado en leyes y disposiciones que son de carácter coactivo.

En Paraguay, según Elizeche (1981) las fuentes principales de financiamiento para el presupuesto general de la nación constituyen los Recursos del Tesoro (Fuente 10) de carácter genuino, con origen en los ingresos tributarios y no tributarios, las Donaciones y subsidios (Fuente 20) y los Recursos Institucionales (Fuente 30) con origen en el cobro de servicios establecidos por resoluciones administrativas.

En cuanto a los ingresos tributarios de fuente 10, la característica común es su obligatoriedad por imperio de la ley enmarcada dentro de las limitaciones que emergen de la Constitución Nacional y es administrado y aplicado por el Ministerio de Hacienda a través de sus dependencias recaudadoras.

Si bien el tributo es una exigencia legal para cada ciudadano, ningún organismo estatal cuenta con sistemas eficientes de control que eviten fugas en el pago de los mismos, por lo que es fundamental que cada habitante entienda y comprenda que la ausencia de esta vía de ingresos produce en las arcas del estado una insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas.

Fonrouge (1962) define a la evasión como toda eliminación o disminución de un monto tributario producidas dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están obligados a abonarlos y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.

Si bien, el sistema impositivo paraguayo está caracterizado por la baja presión tributaria ésta se encuentra invadida por una alta evasión e ineficiencia y muy alta inequidad. La evasión y la

elusión fiscal siguen siendo un impedimento a la mejor recaudación, a pesar de las reformas de 1991 y de 2004.

Con la puesta en vigencia del Impuesto a la Renta Personal (IRP) desde su implementación efectiva en agosto del año 2012, se buscó formalizar la economía, a 6 años de su implementación, (Ruoti, 2011) observa que este tributo lejos de formalizar es donde existe mayor evasión y elusión debido a que se cambiaron las reglas de juego y desde el año 2016 se busca recaudar.

Ruoti (2011) sostiene que la evasión fiscal consiste en evitar el pago de los impuestos violando la ley, mientras que la elusión fiscal consiste en evitar el pago de los impuestos dentro del marco legal, lo que es permitido por las exenciones o por ciertos vacíos en las mismas leyes.

En donde es más notoria la facilidad con la que se evade los impuestos tributarios son en los mercados municipales. Al dar un paseo al mercado municipal de San Lorenzo puede observarse miles de locales de venta de frutas, verduras, productos textiles y un sinnúmero de artículos ofertados en las veredas que son comercializadas por los informales.

Aparte de evadir impuesto los comerciantes informales generan un malestar con los que cumplen a cabalidad con las disposiciones legales ya que compiten de forma desleal en la fijación de precios puesto que sus costos se limitan únicamente al valor de los productos que ofertan sin necesidad de soportar las cargas tributarias propias de la formalidad

La evasión, término entendido al efecto de evitar el pago de tributos con maniobras turbias, es una respuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas. Esta conducta no solo responde a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y gestión tributaria sino que además es producto de una escasa formación cívica arraigada.

Frente al reiterado incumplimiento del gobierno en sus funciones, en el pueblo paraguayo se manifiesta una conducta evasora fundada en la percepción de que el dinero que recaudan, lo malgastan sin siquiera acordarse mínimamente de las necesidades de los ciudadanos por lo que pagar impuesto es contribuir a enriquecer más el bolsillo de los políticos de turno.

Sin embargo, una economía informal perjudica la imagen del país en el exterior que para una nación en vías de desarrollo es fundamental para dar credibilidad a los extranjeros que desean invertir su capital en nuestro mercado.

Sabemos que la educación es la base de progreso de un país por ello es fundamental que se forme la conciencia ciudadana de pagar impuestos utilizando la cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los de ventas que no cumplen con las obligaciones legales.

La cultura tributaria constituye para Roca (2008), la responsabilidad cívica y ética no solo del comerciante, sino que mucho del consumidor final ya que éste último al no exigir la emisión del comprobante respaldatorio de su adquisición posibilita al vendedor a evadir impuestos.

Si bien, la cultura tributaria es un aspecto abstracto de la sociedad, si se promueve en los niveles formadores de educación del paraguayo pueden favorecer en términos cuantitativos las recaudaciones.

Elizeche (1981) realizó un análisis detallado sobre el sistema tributario del país, identificando las modalidades impositivas vigentes, la estructura del régimen fiscal, el destino de la inversión y sus consecuencias para la persistencia de la pobreza y la desigualdad.

No solo existen estudios que revelan las consecuencias nefastas de la evasión, sino que también muestran los perjuicios que se ocasionan los vendedores informales al no cumplir con los requisitos de la legalidad.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación en su inicio fue exploratoria, recurriéndose a la modalidad bibliográfica documental que permitió recurrir a fuentes escritas sobre la realidad tributaria a nivel mundial y nivel nacional que permitió situar la propagación de este en los niveles de recaudación fiscal. Se prosiguió con la modalidad descriptiva para lo cual se utilizó la revisión bibliográfica-documental para la búsqueda de las informaciones provistas por las instituciones que regulan el sistema tributario en el Paraguay, así como la obtención de datos económicos y de censos que permitieron sustentar el trabajo realizado.

Finalmente se dio lugar a la modalidad descriptiva empleando el trabajo de campo para la etapa cuantitativa transversal mediante la recolección de datos utilizando el instrumento encuesta que permitió responder al objetivo planteado.

La población objeto del estudio de este trabajo fueron los comerciantes ubicados en el mercado municipal de San Lorenzo, para el procedimiento de recolección de datos fue utilizada la encuesta.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El sistema tributario paraguayo, se apoya fuertemente en cinco impuestos básicos; el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a las Rentas de Actividades Comerciales Industriales y de Servicios (IRACIS), Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC), Impuesto a la Renta para Actividades Agropecuarias (IRAGRO), el Impuesto a la Renta Personal (IRP) y una serie de tributos de menor importancia.

En el caso del IVA, todo comerciante funge de agente traslativo puesto que los débitos originados en cada venta son contra-restados con el crédito de las compras por lo que claramente el peso del tributo finalmente recae en el consumidor final.

Esta y otras cuestiones básicas son desconocidas por los comerciantes informales por lo que para conocer el nivel de cultura tributaria se ha procedido a realizar un estudio en el mercado municipal de San Lorenzo a un total de 300 (tabla 1) comerciantes ubicados en el Bloque A, B, C, D, E, F y G.

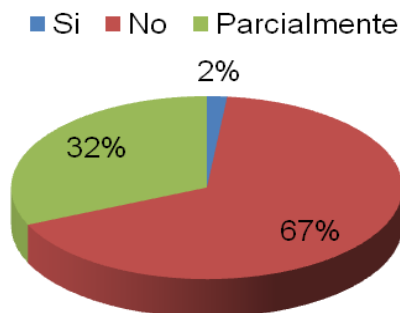
Tabla 1. Nivel de conocimiento de los diversos tributos por parte de los comerciantes

Opciones	Descripción	Porcentajes	Respuesta
Opción a	Si	2%	5
Opción b	No	67%	200
Opción c	Parcialmente	32%	95

Fuente: Elaboración propia.

Del total de encuestados, el 67% afirmó que no conoce los impuestos a los que se encuentran obligados los comerciantes, solo el 2% manifestó conocer en tanto que un 32% dijo que sabe parcialmente las obligaciones tributarias (figura 1).

Figura 1. Respuesta de los comerciantes por cada opción



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Cantidad de comerciantes que emiten facturas en los puestos encuestados

Opciones	Descripción	Porcentajes	Respuesta
Opción a	Si	2%	5
Opción b	No	98%	295

Fuente: Elaboración propia.

Ante la consulta de si emite factura cuando vende en su negocio, solo el 2% afirmó hacerlo en tanto que el 98% de los puestos comerciales encuestados manifestó que no lo realiza (tabla 2).

Tabla 3. Cantidad de comerciantes que conocen la dinámica del IVA

Opciones	Descripción	Porcentajes	Respuesta
Opción a	Si	2%	5
Opción b	No	98%	295

Fuente: Elaboración propia.

Al consultar a los propietarios de los puestos comerciales si saben que el impuesto al valor agregado (IVA) solo se paga cuando lo que se vendió es mayor a lo que se compró, solo el 2% afirmó conocer en tanto que el 98% no tiene noción de esta operación (tabla 3).

Tabla 4. Cantidad de comerciantes que solicitan facturas en cada compra

Opciones	Descripción	Porcentajes	Respuesta
Opción a	Si, a mi nombre	2%	5
Opción b	No	8%	25
Opción c	Si, a nombre de otro	90%	270

Fuente: Elaboración propia.

Con relación a si cuando efectúan compras, solicitan factura legal, el 2% manifestó que, si lo realiza a su nombre en tanto que el 90% dijo solicitar, pero a nombre de otro. Solo el 8% no habitúa a solicitar el comprobante respectivo por cada operación.

CONCLUSIONES

Los comerciantes del mercado municipal de San Lorenzo poseen un bajo para no decir nulo conocimiento respecto a las obligaciones que deben cumplir como comerciante lo que pone de manifiesto que la Administración Tributaria debe impulsar la Educación Tributaria de los consumidores finales y de los comerciantes a través de charlas educativas dirigidos a los mismos para informar y afianzar los conocimientos que fortalezcan la Cultura Tributaria.

Así mismo, la Municipalidad de la ciudad deberá concientizar a los comerciantes de que la tributación no es una obligación legal, sino un deber formal de cada ciudadano ante la sociedad y hacer notar a los mismos acerca de la importancia de los tributos y el destino de los mismos, utilizando los diferentes medios de comunicación existentes en el país.

Se debe además fomentar el trabajo interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación y las Municipalidades a fin de capacitar a las personas desde temprana edad para que se promueva y se construya la cultura tributaria.

Es importante que todos los ciudadanos tengan conocimientos sobre cultura tributaria, para que puedan comprender la importancia de pagar los mismos, puesto que los tributos son recursos que recauda el estado y los vuelve a invertir en la población mediante los servicios públicos que ofrece.

La conclusión principal de esta investigación, demuestra que el 66% de los comerciantes encuestados tienen desconocimiento sobre los impuestos que deberían pagar por las actividades que están realizando sin embargo el 90% si pide factura por cada compra que realiza pero lo hace a nombre de otro contribuyente.

El trabajo realizado muestra la imperiosa necesidad que los comerciantes puedan tener un conocimiento más acabado sobre cultura tributaria y los beneficios que trae consigo la formalización de las actividades que realizan y este trabajo de concienciación lo deberían realizar las instituciones encargadas de promover y buscar una educación tributaria a nivel país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bielsa, R. (1951). *Estudios de Derecho Público - Tomo II Derecho Fiscal*. Buenos Aires: Depalma.
- Candia, J. (1984). *La Reforma Fiscal en el Paraguay*. Asunción: AGZ.
- Comerciantes. (16-17-18 de Mayo de 2017). Encuesta a Comerciantes del Mercado Municipal de San Lorenzo - Bloque A, B, C, D, E, F y G. (M. Pablo, Entrevistador)
- Elizeche, M. (1981). *El Procedimiento Tributario en el Paraguay*. Asunción: Litocolor.
- Fonrouge, C. (1962). *Derecho Financiero*. Buenos Aires: Depalma.
- PNUD. (2003). *El gasto social como herramienta para reducir las inequidades*. Honduras.
- PNUD. (2003). *Informe de Desarrollo Humano de America Latina*. Honduras.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de cultura tributaria*. Guatemala: El mejor.
- Ruoti, N. (2011). *Lecciones para Cátedra de Derecho Tributario*. Asunción: Emprendimiento Nora Ruoti.